



PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN.

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, IDENTIFICANDO FACTORES DE RIESGO

Debido a la naturaleza clandestina del Delito , resulta sumamente difícil establecer con precisión cifras o estadísticas ,que nos permitan realizar una descripción completa de la situación en que se encuentra el Municipio de Motul, con relación al delito de la Trata de Personas a pesar de ello podemos Identificar algunos factores de riesgo, sin confirmar, que mujeres, niñas, niños y hombres , son engañados, vendidos, coaccionados y sometidos a la esclavitud bajo distintas formas ,como pueden ser, en el mismo entorno de la Familia, anuncios de trabajo fácil y bien pagados fuera del municipio, por medio de la paginas del Internet, aunado al deseo y necesidad económica de obtener algún tipo de ingreso son engañados para otros fines y a la ignorancia sobre el tema, resultando indudablemente la víctima en una baja autoestima , ya que es traumatizada física y psicológicamente. En resumen, no se cuenta con denuncias vigentes, según parte informativo de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

OBJETIVO GENERAL

Alertar y prevenir al grupo vulnerable de personas tales como, niñas, niños mujeres, hombres, adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, mediante acciones de identificación, denuncia, y prevención Así como realizar estrategias encaminadas hacia la oportuna atención integral a las Víctimas involucrando a las autoridades y a la Sociedad Civil del Municipio de Motul.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Identificar al grupo vulnerable.



- 2.- Involucrar a la las Dependencias Públicas, agrupaciones civiles y sociedad en el Programa.
- 3.- Identificar los factores de un posible hecho delictivo.
- 4.- Concientizar a la ciudadanía en general de la importancia de la denuncia en el combate de la trata de personas.
- 5.- Canalizar y dar seguimiento a los casos de víctimas ante las autoridades competentes.

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

- 1.- Acciones de compromiso por parte del Cabildo y las dependencias Municipales para elaborar Sub Programas enfocados a la competencia de cada uno.
- 2.- Evaluar en forma bimestral, semestral o anual, por medio del cabildo, las acciones y estrategias aplicadas por las dependencias Municipales.
- 3.- Instalación de un Modulo permanente a cargo de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia Municipal que será responsable de:
 - a).- Pláticas preventivas y difusión de Información mediante folletos, carteles, dirigidos a la población del Municipio en general
 - b).- Atención integral a las víctimas del delito
 - c).- Realizar Investigaciones sociales a efecto de identificar posibles personas en estado de vulnerabilidad, para prevenir el delito o personas que necesiten tratamiento por haber sido víctimas.
- 4.- Atención a las víctimas mujeres en el IEGY Municipal.
- 5.- Atención primaria a las víctimas y canalizarlas a las instancias competentes, cargo de la Dirección de Salud.
- 6.- Promoción y Difusión por medio de la Dirección de Educación y Cultura y Deportes.
 - a).- Coordinarse con el sector educativo en todos los niveles a efecto de que estos sean los responsables de transmitir las practicas de prevención.
 - b).- Hacer conciencia a la ciudadanía de los contenidos del Programa mediante representaciones lúdicas.
 - c).- Promover el programa en los espacios de convivencia deportiva
- 7.- Identificación de lugares en donde presuntamente se cometa el delito de la trata de personas, así como la detención del presunto responsable en caso de flagrancia , y en la reuniones del comité de la Policía Vecinal, exponer el tema y repartir folletos para alertar y prevenir a los ciudadanos sobre este delito a cargo de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, en Coordinación con la Dirección de Protección Civil del Municipio.



- 8.- Asesorar a las personas ya sea que lo soliciten o se les canalice a cargo del departamento Jurídico Municipal
- 9.- Información y orientación del Programa a la Ciudadanía que lo solicite a través del Departamento de Atención Ciudadana .
- 10.- Elaboración de folletos y promoción del Programa en medios de comunicación. A través del Departamento de Comunicación Social.
- 11.- Difundir el Programa Municipal, entre los beneficiarios de los diversos Programas que ejecuta la Dirección de Desarrollo Social.
- 12.- Promover la identificación de supuestos actos delictivos a través de las diversas áreas dependientes de la Coordinación de Asuntos Públicos .
- 13.- Coadyuvar en la identificación de supuestos actos delictivos a través de las áreas que competen a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- 14.- Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento del Programa por parte de las áreas Administrativas destinadas a través de la Contraloría Municipal.

ACCIONES DE PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS, TANTO EN LA CABECERA COMO EN LAS 20 COMISARÍAS

-Elaboración del Programa Municipal para Prevenir y Combatir la trata de Personas y Protección a las Víctimas.

-Elaboración de Programas Sub-Programas por parte de Las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal.

-Firma de convenios de colaboración con el sector educativo para realizar acciones comprometidas con la prevención y denuncia para combatir la trata de personas y de la adecuada canalización para la protección de las víctimas.

-Firma de compromiso por parte de las Asociaciones Civiles de realizar campañas de promoción de la cultura de prevención y denuncia para combatir la Trata de Personas.

-Firma de Convenios de Colaboración, vinculación y corresponsabilidad con Instituciones de Gobierno o Privadas.

LA DESCRIPCIÓN DE METAS CALENDARIZADAS

Todas las Dependencias Municipales Involucradas se comprometen cada uno a llevar un subprograma de acuerdo a los puntos que se le asignaron,



estableciendo para ello las actividades a desarrollar durante todo el año, ya que este Programa será integrado a los Programas Operativos Anuales.

Todas las actividades encaminadas al cumplimiento de los Sub-Programas de las distintas Dependencias, están programadas para que se apliquen durante todo el año en horas y días hábiles así como en algunos casos especiales que se tengan que aplicar los siete días de la semana.

LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Al estar incluidos los Subprogramas de acuerdo a los puntos asignados a las distintas Dependencias Municipales en el Programa Operativo Anual. Se someterá a la rendición de cuentas al cabildo y a la Secretaria de la Función Pública .

En el Municipio de Motul, Yucatán se aplicaran las siguientes Metodologías:

- Revisión del cumplimiento del calendario de cada uno de los Sub-Programas.
- Encuestas a diversos Grupos para medir el grado de alerta miento y prevención sobre el delito, derivados de los diferentes Sub-Programas de las Dependencias Municipales.
- Revisión de Estadísticas sobre el número de Denuncias realizadas a raíz de la aplicación del presente Programa.
- Revisión de las investigaciones sociales Realizadas por la Dirección del DIF Municipal.
- Reunión de cabildo para Evaluar los logros y los alcances así como, el reforzamiento en caso de no estar obteniendo los resultados esperados, semestralmente.

Contigo